DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 30/2011 ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" - PLURIANUAL

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 378/11 – PREMIER VIAJES S.R.L.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **PREMIER VIAJES S.R.L.,** domiciliada en Ayolas 630, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lidia Concepción Fiore González,** con Cédula de Identidad N° 456.336, según Modificación de Estatuto Social otorgado por el Escribano José María Livieres Guggiari Reg. N° 940 Esc. N° 144, denominada en adelante **LA CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 378/11 **"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"- PLURIANUAL**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 03 de diciembre de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.
Por Memorándum D.E.C. N° 640 de fecha 10 de mayo de 2013, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, solicita extensión de vigencia al contrato N° 378/2011 con la empresa PREMIER VIAJES S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2011 Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales - Plurianual; fundado en la insuficiencia de tiempo para su total ejecución; además de la subsistente necesidad de adquirir pasajes aéreos para autoridades y técnicos de la institución a foros y reuniones internacionales.

Que por Dictamen (AJ) DOC N° 119 de fecha 25 de abril de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que, teniendo en cuenta lo solicitado en Memorándum D.E.C. N° 640 de la Dirección Administrativa no encuentra objeciones legales para dar curso a la extensión contractual al igual que las garantías y/o pólizas que correspondan en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 30/2011 Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales - Plurianual.

Por Dictamen A.J. N° 1032 de fecha 28 de abril de 2013, la Dirección general de Asesoría Jurídica emite su parecer favorable a la Adenda de extensión contractual con la empresa PREMIER VIAJES S.R.L.

Que por Resolución S.G. N° 442 de fecha 17 de mayo de 2013, por la cual se aprueba la extensión de la vigencia contractual de la Licitación Pública Nacional N° 30/2011 Adquisición de Pasajes Aéreos Internacionales - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de diciembre de 2013**; de igual forma extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Mayo de 2013

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

Sra. Lidia Concepción Fiore González
CONTRATISTA

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE
Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social